VII. Endosos

Después del primer aniversario de la póliza y antes que el asegurado cumpla la edad actuarial de 70 años, el contratante podrá modificar el capital asegurado, el plan, incluir o eliminar coberturas adicionales a través de una solicitud por escrito dirigida al asegurador, el cual evaluará las nuevas condiciones de asegurabilidad determinando el nuevo riesgo del asegurado, si corresponde. Para efectos de poder realizar endosos, será requisito que el Valor de la Póliza descontado el saldo de la Cuenta Bonificación de Cargo Fiscal sea suficiente para cubrir los gastos de la póliza y costos de las coberturas de los próximos cuatro meses.

VIII. Renuncia a la Póliza

El contratante que opte por dar término a su contrato de seguro, deberá presentar su renuncia a la póliza personalmente en cualesquiera de nuestras oficinas del país o por escrito mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de la cédula nacional de identidad, dirigida a Servicio al Cliente de la Compañía, señalando si desea hacer efectivo un retiro o traspaso del Valor de la Póliza a otra Institución Autorizada o Administradora de Fondos de Pensiones, el Valor de la Póliza. La renuncia tendrá efecto a partir de la fecha de recepción en la Compañía, cesando toda responsabilidad con el asegurado, salvo la de pagar el retiro o efectuar el traspaso correspondiente.

IX. <u>Información sobre presentación de Consultas y Reclamos</u>

En virtud de la Circular Nº 1.487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurados o beneficiarios, u otros legítimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros le derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, División de Atención y Educación al Asegurado, cuya oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1.

X. Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes señalan como domicilio la ciudad de Santiago.

XI. Documentos Anexos

Tanto la solicitud presentada por el asegurado, sus declaraciones de salud, declaraciones de aceptación de exclusiones y sobreprimas, y otros antecedentes médicos solicitados por la Compañía durante el proceso de evaluación del seguro, así como las condiciones generales y particulares insertas en esta póliza, todo lo anterior aceptado por ambas partes, se considera parte integrante de la póliza para todos los efectos legales.

XII. Adhesión al Consejo de Autorregulación

Compañía de Seguros CorpVida S.A. se encuentra adherida al Código de Autorregulación de las Compañías de Seguros y está sujeta al Compendio de Buenas Prácticas Corporativas, que contiene un conjunto de normas destinadas a promover una adecuada relación de las compañías de seguros con sus clientes. Copia de este Compendio se encuentra en la página web www.aach.cl

Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de Compañía de Seguros CorpVida S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl.

Este contrato no cuenta con sello Sernac.

Anexo de Servicio al Cliente

Para cualquier consulta o reclamo se puede contactar con el servicio de atención al cliente de la Compañía, acudiendo directamente a su oficina central ubicada en Miraflores número 222 piso 6, comuna de Santiago, o llamando al teléfono 800220808 donde las ejecutivas estarán atentas a entender sus inquietudes, de lunes a jueves de 9:00 am a 18:15 pm y viernes de 9:00 am a 17:00 pm.